## GACETA OFICIA

#### ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXVIII

PANAMA, R. DE P., JUEVES 5 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nº 21.866

#### CONTENIDO

#### **CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION No. 197**

(De 28 de agosto de 1991)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE CELEBRABA EL FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL (FES), CON LA UNION NACIONAL DE LA PEQUEÑA Y MENTANA EMPRESA (UNPYME), POR LA SUMA DE B/.250,000.00."

#### CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION No. 198

REPUBLICA DE PANAMA ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARIA GENERAL

(De 28 de agosto de 1991)

(De 28 de agosto de 1991)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE CELEBRARA EL FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL (FES), CON LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FUNDES), POR LA SUMA DE B/.250,000.00."

#### **CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION No. 199**

(De 28 de agosto de 1991)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE CELEBRARA EL FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL (FES), CON EL VICARIATO DEL DARIEN, POR LA SUMA DE 3/.250,000.00."

#### **CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION No. 200**

(De 28 de agosto de 1991)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE CELEBRARA EL FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL (FES), CON LA COOPERATIVA MANUEL SALVADOR, R.L. POR LA SUMA DE B/.250,000.00."

#### **CONSEJO DE GABINETE** RESOLUCION No. 201

(De 28 de agosto de 1991)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA DEL TRAMITE DE LICITACION PUBLICA LA EJECUCION DE CIERTAS OBRAS A REALIZARSE EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO."

#### **CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION No. 207**

(De 28 de agosto de 1991)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE CELEBRARA EL COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA URBANA, S.A."

#### **CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION No. 208**

(De 28 de agosto de 1991)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE CELEBRARA ELCOMITE NACIONAL DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO CON LA EMPRESA CONSULTORES PROFESIONALES DE INGENIERIA, S.A. (COPISA)."

#### **AVISOS Y EDICTOS**

## GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903 REINALDO GUTIERREZ VALDES MARGARITA CEDEÑO B. DIRECTOR SUBDIRECTORA

**OFICINA** 

Avenida Norte (Eloy Aifaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12, Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189 Panamá 1, República de Panamá LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES NUMERO SUELTO: B/. 0.25 Dirección General de Ingresos IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00 Un año en la República B/.36.00 En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

#### CONSEJO DE GABINETE

#### RESOLUCION DE GABINETE No. 197 (De 28 de agosto de 1991)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato que celebrará el FONDO DE EMER-GENCIA SOCIAL (FES), con la UNION NACIO-NAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (UNPYME), por la suma de B/.250,000.00."

# EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al contrato que celebrará el FONDO DE EMER-GENCIA SOCIAL (FES) con la UNION NACIONAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (UNPYME), por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS (B/.250,000.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código Fiscal.

ARTICULO 3º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

#### **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

Dada en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991).

### **GUILLERMO ENDARA GALIMANY**

Presidente de la República
GUILLERMO A. FORD
Ministro de Planificación
y Política Económica
JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia
JULIO E. LINARES
Ministro de Relaciones Exteriores
ALFREDO ARIAS
Ministro de Obras Públicas
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

**JORGE RUBEN ROSAS** 

Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO ELIAS QUIJANO

Ministro de Vivienda
EZEQUIEL RODRIGUEZ P.
Ministro de Desarrollo Agropecuario
JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

#### CONSEJO DE GABINETE

#### RESOLUCION DE GABINETE No. 198 (De 28 de agosto de 1991)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato que celebrará el FONDO DE EMER-GENCIA SOCIAL (FES), con la FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SO-CIAL (FUNDES), por la suma de B/.250,000,00."

## EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al contrato que celebrará el FONDO DE EMER-GENCIA SOCIAL (FES) con la FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FUNDES), por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS (B/.250,000.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código Fiscal.

ARTICULO 3º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

### **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

Dada en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
GUILLERMO A. FORD
Ministro de Planificación
y Política Económica
JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

**ALFREDO ARIAS** 

Ministro de Obras Públicas MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

**JORGE RUBEN ROSAS** 

Ministro de Trabajo y Bienestar Social.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud **ROBERTO ALFARO** 

Ministro de Comercio e Industrias

**GUILLERMO ELIAS QUIJANO** 

Ministro de Vivienda

EZEQUIEL RODRIGUEZ P.

Ministro de Desarrollo Agropecuario JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

#### **CONSEJO DE GABINETE**

**RESOLUCION DE GABINETE No. 199** (De 28 de agosto de 1991)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato que celebrará el FONDO DE EMER-GENCIA SOCIAL (FES), con el VICARIATO DEL DARIEN, por la suma de B/.250,000.00°

#### EL CONSEJO DE GABINETE

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al contrato que celebrará el FONDO DE EMER-GENCIA SOCIAL (FES) con el VICARIATO DEL DARIEN, por la suma de DOSCIENTOS CIN-CUENTA MIL BALBOAS (B/.250,000.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código Fiscal.

ARTICULO 3º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

#### **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

Dada en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991).

#### **GUILLERMO ENDARA GALIMANY**

Presidente de la República **GUILLERMO A. FORD** 

Ministro de Planificación

v Política Económica

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

**JULIO E. LINARES** 

Ministro de Relaciones Exteriores

**ALFREDO ARIAS** 

Ministro de Obras Públicas

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

#### **JORGE RUBEN ROSAS**

Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

**GUILLERMO ROLLA PIMENTEL** 

Ministro de Salud

**ROBERTO ALFARO** 

Ministro de Comercio e Industrias

**GUILLERMO ELIAS QUIJANO** 

Ministro de Vivienda

EZEQUIEL RODRIGUEZ P.

Ministro de Desarrollo Agropecuario JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

#### CONSEJO DE GABINETE

## RESOLUCION DE GABINETE No. 200

(De 28 de agosto de 1991)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato que celebrará el FÓNDO DE EMER-GENCIA SÓCIAL (FES), con la COOPERATIVA MANUEL SALVADOR, R.L., por la suma de B/.250,000.00.\*

### EL CONSEJO DE GABINETE

#### RESUELVE:

ARTICULO 12: Emitir concepto favorable al contrato que celebrará el FONDO DE EMER-GENCIA SOCIAL (FES) con la COOPERATIVA MANUEL SALVADOR VERAGUAS, R.L., por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BAL-BOAS (B/.250,000.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código Fiscal.

ARTICULO 3º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

#### COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991).

#### **GUILLERMO ENDARA GALIMANY**

Presidente de la República

GUILLERMO A. FÓRD

Ministro de Planificación

y Política Económica

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

**ALFREDO ARIAS** 

Ministro de Obras Públicas

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro **JORGE RUBEN ROSAS** 

Ministro de Trabajo y Bienestar Social.

**GUILLERMO ROLLA PIMENTEL** 

Ministro de Salud

**ROBERTO ALFARO** 

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO ELIAS QUIJANO

Ministro de Vivienda

**EZEQUIEL RODRIGUEZ P.**Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS Ministro de la Presidencia

#### **CONSEJO DE GABINETE**

## RESOLUCION DE GABINETE No. 201 (De 28 de agosto de 1991)

"Por la cual se exceptúa del trámite de Llcitación Pública la ejecución de ciertas obras a realizarse en la Provincia de Bocas del Toro."

### EL CONSEJO DE GABINETE

#### **CONSIDERANDO:**

Que el día 22 de abril de 1991 se registró un sismo que afectó la Provincia de Bocas del Toro, produciéndose muertos, heridos y daños materiales de consideración;

Que, mediante Resolución de Gabinete No. 57 de 23 de abril de 1991, se declaró un estado de Emergencia en la Provincia de Bocas del Toro y se consideró a ésta Zona de Desastre;

Que, mediante Resolución de Gabinete No. 58 de 23 de abril de 1991, se autorizó un Crédito Adicional al Ministerio de la Presidencia por la suma de DIEZ MILLONES DE BALBOAS (B/.10,000.000.00), la cual se destinaría a cubrir los gastos en que se incurrieran en el restablecimiento de infraestructuras básicas y en los servicios de socorro a los damnificados del movimiento telúrico:

Que las diferentes instituciones del Estado involucradas en el restablecimiento de infraestructuras básicas de la Provincia de Bocas del Toro han solicitado la excepción de licitación pública para la ejecución de obras prioritarias en dicha provincia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59 del Código Fiscal, le corresponde al Consejo de Gabinete aprobar la excepción de licitación pública;

Que es de urgencia evidente darle respuesta inmediata a los panameños que residen en las áreas afectadas por el sismo;

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Exceptuar del trámite de Licitación Pública la ejecución de las siguientes obras: A. MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS:

 Rehabilitación de Calle Central-Muelle Principal de 2.7 kllómetros (Almirante)

B/.326,050.00

2. Rehabilitación de la Avenida Central CODEIBO de 2.37 kilómetros (Changuinola)

356,020.00

 Rehabilitación de la Finca No. 66 - Puente de Changuinola de 4.65 kllómetros (Changuinola)

414,749.00

- B. MINISTERIO DE VIVIENDA:
- Construcción de urbanización para 200 viviendas (Nuevo Almirante)

B/.934.800.00

ARTICULO 2º: Autorizar la contratación directa de las obras señaladas en el Artículo 1o. de la presente Resolución.

<u>ARTICULO 3º</u>: Los contratos de las obras aquí aprobadas deberán ajustarse a las formalidades señaladas en el Artículo 69 del Código Fiscal.

ARTICULO 4º: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

EUNDAMENTO LEGAL: Ordinal 4º del Artículo 58 y Artículo 59 del Código Fiscal.

### COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
GUILLERMO A. FORD
Ministro de Planificación
y Política Económica

JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno
y Justicia
JULIO E. LINARES
Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS
Ministro de Obras Públicas
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
MARIO J. GALINDO
Ministro de Hacienda
y Tesoro
JORGE RUBEN ROSAS
Ministro de Trabajo

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO ELIAS QUIJANO

Ministro de Vivienda

EZEQUIEL RODRIGUEZ P.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

# y Bienestar Social, CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 207 (De 28 de agosto de 1991)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que celebrará el Comité Nacional de Emergencia de la Provincia de Bocas del Toro con la empresa Constructora Urbana, S.A."

# EL CONSEJO DE GABINETE CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 75 de 23 de abril de 1991, se nombró el Comité Nacional de Emergencia para dar respuesta rápida a la reconstrucción de infraestructuras afectadas por el sismo que azotó a la Provincia de Bocas del Toro.

Que, mediante Resolución No. 201 de 28 de agosto de 1991, el Consejo de Gabinete, por urgencia evidente, exceptuó del trámite de Licitación Pública la ejecución de obras en la Provincia de Bocas del Toro y se autorizó la contratación directa de las mismas;

Que entre las obras autorizadas está la rehabilitación de la Finca No. 66 - Puente Changuinola de 4.65 kilómetros en Changuinola;

#### **RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al contrato que celebrará el Comité Nacional de Emergencia de la Provincia de Bocas del Toro con la empresa Constructora Urbana, S.A., para la rehabilitación de la Finca No. 66 - Puente Changuinola de 4.65 kilómetros en Changuinola, por un monto de CUATRO-CIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE BALBOAS (B/.414,749.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

#### **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

Dada en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
GUILLERMO A. FORD
Ministro de Planificación
y Política Económica
JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia

## Ministro de la Presidencia JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores ALFREDO ARIAS Ministro de Obras Públicas MARCO A. ALARCON Ministro de Educación MARIO J. GALINDO Ministro de Hacienda y Tesoro JORGE RUBEN ROSAS Ministro de Trabajo y Bienestar Social, GUILLERMO ROLLA PIMENTEL Ministro de Salud **ROBERTO ALFARO** Ministro de Comercio e Industrias **GUILLERMO ELIAS QUIJANO** Ministro de Vivienda EZEQUIEL RODRIGUEZ P. Ministro de Desarrollo Agropecuario JULIO C. HARRIS

## Ministro de la Presidencia CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 208 (De 28 de agosto de 1991)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que celebrará el Comité Nacional de Emergencia de la Provincia de Bocas del Toro con la empresa Consultores Profesionales de Ingeniería, S.A. (COPISA)."

# EL CONSEJO DE GABINETE CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 75 de 23 de abril de 1991, se nombró el Comité Nacional de Emergencia para dar respuesta rápida a la reconstrucción de infraestructuras afectadas por el sismo que azotó a la Provincia de Bocas del Toro.

Que, mediante Resolución No. 201 de 28 de agosto de 1991, el Consejo de Gabinete, por urgencia evidente, exceptuó del trámite de Licitación Pública la ejecución de obras en la Provincia de Bocas del Toro y se autorizó la contratación directa de las mismas;

Que entre las obras autorizadas está la construcción de 200 unidades habitacionales en Nuevo Almirante;

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al contrato que celebrará el Comité Nacional de Emergencia de la Provincia de Bocas del

Toro con la empresa Consultores Profesionales de Ingeniería, S.A. (COPISA) para la construcción de 200 unidades habitacionales por un monto de NOVECIENTOS TREINTA Y CÚA-TRO MIL OCHOCIENTOS BALBOAS (B/.934,800.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

#### COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991).

> **GUILLERMO ENDARA GALIMANY** Presidente de la República GUILLERMO A. FORD Ministro de Planificación y Política Económica JUAN B. CHEVALIER Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES Ministro de Relaciones Exteriores ALFREDO ARIAS Ministro de Obras Públicas MARCO A. ALARCON Ministro de Educación MARIO J. GALINDO Ministro de Hacienda y Tesoro **JORGE RUBEN ROSAS** 

Ministro de Trabajo y Bienestar Social, GUILLERMO ROLLA PIMENTEL Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO

Ministro de Comercio e Industrias

**GUILLERMO ELIAS QUIJANO** 

Ministro de Vivienda

EZEQUIEL RODRIGUEZ P.

Ministro de Desarrollo Agropecuarlo JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

## **AVISOS Y EDICTOS**

### AVISOS COMERCIALES

AVISO AL PUBLICO Se hace de conocimien TANKER rebautizada MARINE II, fue vendida por su propietario SERVI-CES TANKER, INC., a la ENTERPRISES INC., me-diante Escritura Pública 5816, del día 19 de julio de 1991, de la Notaria Primera de este Circuito

Igualmente se hace constar que dicha nave posteriormente fue vendida a la sociedad TAC-NA INVESTMENT CORP. mediante Escrifura Pública 4630 del dia 19 de julio de 1991, de la Notaria Déicma de este Circuito Notarial. Este aviso se hace en cumplimiento al Artículo 1508 del Código de Comercio. L-201.271.73

Públicación No. 19 AVISO ALPUBLICO Para dar cumplimiento a lo que establece el Arficulo 777, del Código de Comercio se avisa al publico, que estabecimiento comercial denoen colle 15 Oeste #T1-101. Corregmiento de Santa Ana, fue vendido al señor NG WING CHUEN, con cédula de identidad personal N-17-931, por medio de la Escritura Pública #4978, expedida en la Notaria Tercera del Circuito de Panamá y este a su vez se lo venció al señor GEORGE NOEL STALESCU

MELAMED, con cédula de identidad 8-393-883. to que la Nave SERVICES pr medio de la Escritura 6637, expedida en la Notaria Quinta del Circulto de Panamá. Dicho negocio estaba ampasociedad MARINE DIESEL rado con la Licencia Comercial. Tipo B #35957, debidamente inscrita en el Registro Comercial del Ministerio de Comercio e Indus-

FOO. FU XIAN HO CHEE Ced. N-16-826 L-203.100.35

Segunda publicación

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Ar-fículo 777 del Código de Comercio aviso al público que he vendido mi establecimiento denomi-nado "CANTINA VISTA HERMOSAº ubicada en PLAYA VENAO, Corregimiento de los asientos Distritos de Pedasi, Provincia de Los Santos, la cual operaba con la Ucencia Comercial Tipo "8" #9771 expedida por el Ministerio de Comerminado: RESTAURANTE cio e Industrios a la seño-NUEVO ORIENTE, ubicao ra Elvia Zunida C., de Cárdenas con cédula de identidad personal 7-69-430 a partir de la fecna

Las Tabias. 16 de junio de

NARCISO GONZALEZ VILLARREAL Cédula: 7-45-59 L-203.131.30 Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION Se notifica al público en el Registro Público, Secgeneral que mediante ción de Micropelícula Escritura Pública No. 5890 de 28 de junio de 1991, expedido por la NOTARIA CUARTA del Circuito de Ponamá ha sido disuelta la sociedad SPRINT CORPORATION según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha 009461, Rollo 32765, Imagen 0075 del 5 de julio de 1991. Panamá, 27 de agosto de 1991

-203.066.04

Unica publicación AVISO DE DISOLUCION Se notifica al público en general que mediante Escritura Pública No. 5864 de 28 de junio de 1991, expedida por la NOTARIA CUARTA del Circuito de Panamá ha sido disuelta la sociedad OSTES INC., según consta en el Registro Público. Sección de Micropelicula Mercantil a la Ficha 170897, Rollo 32734, Imagen 0116 del 3 de julio de 1991. Panamá, 27 de agosto de 1991

1-203,066,04 Unica publicación

Se notifica al pública en general que mediante Escritura Pública No. 5950 de 2 de julio de 1991, expedida por la NOTARIA CUARTA del Circuito de Panamá ha 32776. Imagen 0226 del 8 sido disuelta la sociedad de julio de 1991. TARROS

AVISO DE DISOLUCION

CORP., según consta en de 1991 Mercantil a la Ficha 233654, Rollo 32808, imagen 0048 del 11 de julio de 1991 Panamá, 27 de agosto da 1991

1-203.066.04 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION Se notifica al público en 1991, expedida por la NOTARIA CUARTA del Circuito de Panamá ha sido disuelta la sociedad SYNERGASIA COMPAÑIA Panamá, 27 de agosto NAVIERA, S.A., según de 1991 consta en el Registro L-203.066.96 Público, Sección de Micropellcula Mercantil a la Ficha 249054, Rollo 32750, imagen 0089 del 4 de julio de 1991. Panamá. 27 de agosto de 1991 L-203.066.04

AVISO DE DISOLUCION Se notifica ai público en general que mediante Escritura Pública No. 5425 de 17 de junio de 1991, expedida por la NOTARIA CUARTA del Circuito de Panamá ha sido disuelta la sociedad ARETHOUSA SHIPPING COMPANY, S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelicula Mercantil a la Ficha 103053, Rotto

Unica publicación

L-203.066.04 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION Se notifica al público en general que mediante Escritura Pública No. 5954 de 2 de julio de 1991, expedida por la NOTARIA CUARTA del Circuito de Panamá ha sido disuelta la sociedad APEX BULK CARRIER CO. general que mediante LTD. INC. según consta Escritura Pública No. en el Registro Público, 4923 de 3 de junio de Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha 033404, Rollo 32783, Imagen 0046 del 9 de julio de 1991.

> AVISO DE DISOLUCION Se notifica al público en general que mediante Escritura Pública No. 6523 de 23 de junio de 1991, expedida por la NOTARIA CUARTA del Circuito de Panamá ha sido disuelta la sociedad MAYBELLE S.A., según consta en el Registro Público, Sección de Micropelicula Mercantil a la Ficha 193520, Rolla 32936. Imagen 0123 del 29 de julio de 1991. Panarna, 27 de agosto de 1991 L-203.066.04 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION Se notifica al público en general que mediante Escritura Pública No. 5745 de 25 de junio de MARITIME Panamá, 27 de agosto 1991, expedida por la NOTARIA CUARTA del Circuito de Panamá ha sido disuelta la sociedad VANESSA PRODUCTIONS ITERNACIONAL INC.. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelicula Mercantil a la Ficha 215087, Rollo 32853, Imagen 0134 del 17 de julio de 1991. Panamá, 27 de agosto de 1991

L-203.066.96 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION Se notifica al público en general que mediante Escritura Pública No 6368 de 16 de julio de 1991, expedida por la NOTARIA CUARTA del Circuito de Panamá ha sido disuelta la sociedad SYNALITHIA COMPANIA DEL MEDITERRANEA S.A. según consta en el Regis tro Público, Sección de Micropelicula Mercantil a la Ficha 017380, Rollo 32870, Imagen 0075 del 19 de julio de 1991 Panamá, 27 de agosto de 1991 -203.066.96 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION Se notifica al público en general que mediante Escritura Pública No. 7420 de 14 de agosto de 1991, expedida por la NOTARIA CUARTA dei Circulto de Panamá ha sido disuelta la sociedad SYMMETRIA COMPAÑIA DEL MAR, S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelicula Mercantil a la Ficha 067482, Rollo 33122, Imagen 0101 del 22 de agosto de 1991. Panamá, 27 de agosto de 1991 L-203.067.69

AVISO DE DISOLUCION Se notifica al público en general que mediante Escritura Pública No. 7421 de 14 de agosto de 1991, expedida por la NOTARIA CUARTA del Circuito de Panamá ha sido disuelta la sociedad ARMENGOL INVEST-MENTS CORP. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a Ficha 198920, Rollo 33123, Imagen 0105 del 22 de agosto de 1991. Ponamá, 27 de agosto de 1991 L-203.067.69

Unica publicación

Unica publicación **AVISO** 

Por medio de la Escritura Pública No. 8712 de 12 Notaria Tercera del Circu<sup>®</sup>o de Panamá, regis- crita en el Registro Públi-

trada el 22 de agosto de 1991, a la Ficha 059810. Rollo 33133, e Imagen 0145, de la Sección de Micropelicula (Mercantil) del Registro Público. ha sido disuelta la sociedad NOSAMA S.A. L-203.121.34 Unica publicación

AVISO Por medio de la Escritura Pública No. 8155 de 26 de julio de 1991, de la Notaria Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 26 de agosto de 1991, a la Ficha 082623. Rollo 33149, e Imagen 0170, de la Sección de Micropelicula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad SANATEX, S.A. L-203.121.34 Unica publicación

AVISO Por medio de la Escritura Pública No. 8737 de 12 de agosto de 1991, de la Notaria Tercera del Circuito de Panamà, registrada el 22 de agosto de 1991, a la Ficha 160524. Rollo 33136, e imagen 0038 de la Sección de Microcelicula (Mercantil) del Registro Público. ha sido disuelta la socieded MOTORTRAN-SEXPORT CORPORATION. L-202,976,19

**AVISO** Por medio de la Escritura Pública No. 8243 de 30 de julio de 1991, de la Notaria Tercera del Circuito de Panamá inscrita a Ficha 007067, Rollo 33158, Imagen 0028, de 26 de agosto de 1991, aueda disueita la socieded RAS INTERNA-CONSULTING TIONAL CORPORATION. L-202,976,19

Unica publicación

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION De conformidad con el Artículo 83 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima deno minada AKRON INC., inscrita en el Registro Públi co a Tomo 1135, Folio 50. Asiento 113.141, "C" Sección de Personas (Mercantif) ha sido disuetta según resolución adoptada mediante ocuerdo de todos los accionistas celebrada el 18 de julio de 1991 y asl consta en el documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 7740 de 18 de julio de 1991, otorgada en la de agosto de 1991, de la Notaria Tercera del Circuito de Panamá, e ins-

co el 12 de agosto de 1991 a Ficha 064277, Rollo 33043, Imagen 0009. Panamá, 2 de septiembre de 1991 1-203.332.45 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION De conformidad can la Lev, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No 3.645 del 19 de agosto de 1991, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 047222. lmagen 33178. 0120, ha sido disuetta la sociedad denominada MAST HOLDINGS INC., el 28 de agosto de 1991 Panamá, 2 de septiembre de 1991

L-203.391.44 Unica publicación AVISO DE DISOLUCION De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 3.643 del 19 de agosto de 1991, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelicula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 185146 Rollo 33160, Imagen 0135, ha sido disuelta la sociedad denominada LONGMIRE EN-TERPRISES CORPORA-

TION, el 27 de agosto de 1001 Panamá, 30 de ogosto de 1991 L-203.248.72 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION Para los efectos del Artículo 82 de la Lev 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

OUR INSPROKER IN-CORPORATED fue orga-nizada mediante Escritura Pública número 3.976 del 23 de abril de 1982. de la Notaria Pública Segunda del Circulto de anamá, e inscrita en el Registro Público a Ficha 089664. Rolla 8618. Imagen 0165 el día 4 de mayo de 1982.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 6.210 del 2 de agosto de 1991, de la Notoria Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercontil (Micropellcula) bajo Ficha 089664, Rollo 33036, Imagen 0034, el

día 12 de agosto de 1991 L-203.069.63

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

la sociedad Que TWINLAKES INVESTMENTS S.A., fue organizada mediante Escritura Pública número 6909 del 24 de julio de 1980, de la Notoría Pública III del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Ficha 058068, Rollo 4266, imagen 0069 et dia 30 de julio de 1980.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 3.664 del 15 de agosto de 1991, de la Notaria Pública No. XI del Circuito de Panamá, la que tue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelicula) bajo Ficha 058068, Rollo 33122, Imagen 0051, el dia 22 de agosto de 1001

L-203.069.63 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION Para los efectos del Arficulo 82 de la Lev 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1 QUE OKY TRADING INC fue organizada mediante Escritura Pública número 4920 del 22 de mayo de 1981, de la Notarla Pública Segunda del Circuito de Panamá. e inscrita en el Registro Público a Ficha 072295. Rollo 6110, Imagen 0116 el día 27 de mayo de 1981

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 3.670 del 15 de agosto de 1991, de la Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá, la que fue inscrito en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelicubajo Ficha 072295 la) Rollo 33122, Imagen 0061, et dia 22 de agosto de 1991 L-203.069 63

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION Para los efectos del Arfículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa of pública.

I QUE FRAGATA TRADE INC. fue organizada mediante Escritura Públide mayo de 1980 de la acordó su disolución

Notarla Pública Tercera del Circuito de Panamá. e inscrita en el Registro Público a Ficha 055026. Rollo 3883 e Imagen 0 188 el día 26 de mayo de 1080

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 5.033 del 9 de agosto de 1991, de la Notaria Pública Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público. Sección cantil (Micropelicula) baja Ficha 055026, Rolla 33130, imagen 0050, el día 22 de agosto de 1001

L-203.069.63 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1 Que COMPAÑIA CO-MERCIAL Y DE INVESIO-NES CONCORDIA, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 7099 del 12 de noviembre de 1976, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Reaistro Público a Ficha 005541, Rollo 224, Imagen 0452 et dia 22 de noviembre de 1976

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 5,192 del 19 de agosto de 1991, de la Notaria Pública Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrito en el Registro Público, Sección Mer-cantil (Micropelícula) bajo Ficha 5541, Rollo 33138, Imagen 0035, el dia 23 de agosto de 1991

1-203 069 63 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Arficulo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927 se avisa al público.

QUA SERVICIOS GENE-RALES SERGEN SOCIE-DAD ANONIMA (SERGEN. 3.A.), fue organizada mediante Escritura Públicanúmero 9311 del 2 de septiembre de 1982, de la Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamà, e inscrita en el Registro Público Ficha 096535, Rollo 9440 imagen 0038 et dia 9 de septiembre de 1982

ca número 4231 del 13 2. Que dicha sociedad

in consta en la Escri- de 1991, de la Notaria que fue inscrita en el 11cula). Pública número Pública Décima del Cir- Registro Público, Sec- 096535. según consta en la Escribajo Ficha agosto de 1991 cima del Cir-Registro Público, Sec-096535, Rollo 33133, L-203.071.39 Panamá, la ción Mercantil (Micrope-Imagen 0024, el día 22 de Unica publicación 5,199 del 19 de ugosto

### EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE DESARROUM **AGROPECUARIO** Departamento Regional Zona No. 5, Capira Dirección Nacional de Reforma Agraria

EDICTO No. 096-DRA-91 El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de la Reforma Agraria, al públi-

HACE SABER:

Que el señor CRESCEN-CIO VALDES OJO Y OTRA. vecino del Corregimien-to de LA CHORRERA, Distrito de LA CHORRERA. portador de la cédula de identidad personal No. 8-113-347, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-058-91, ta adjudicación a Titulo Oneroso de UNA parcela estatal adjudicable en Corregimiento de AMADOR, Distrito de LA CHORRERA, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación: Finca No. Tomo No. , Folio No.

PARCELA No. 1: Ubicada en LA MORA, con una superficie de 7 has.+ 2520.72 M2 y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Agapito Acevedo y Liborio Rodriguez SUR: Terrenos de Teodoro Segundo y comino hacia Hules Abajo ESTE: Terrenos de José De la Cruz Moreno

OESTE: Servidumbre de tierra de 5.0 M.

Para los efectos legales Para los efectos legales se fija el presente Edicto se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcalala del Distrito ae LA CHORRERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad órganos de publicidad correpondiente. tal como lo ordena el Ar-fículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 2 del mes de septiembre de 1991

SR. RAUL GONZALEZ Funcionario Sustanciador ROSALINA CASTILLO Secretaria Ad-Hoc

L-203.452.26 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** Departamento Regional Zona No. 5, Capira Dirección Nacional de Reforma Agraria **EDICTO No. 8-095** -DRA-91

Sustanciador de la Dirección Nacional de la Reforma Agraria, al públi-

HACE SABER

Que la señora ARGELIS RICARDO RIBA TILTON, LASSO MADRID, vecino del Corregimiento de LA-JAS. Distrito de CHAME. portadora de la cédula identidad personal No. 8-191-557, ha solicitado a la Dirección de Re forma Agraria, mediante solicitud No. 8-066-90, la adjudicación a Titulo Oneroso de UNA parce la estatal adjudicable en Corregimiento de LAJAS, Distrito de CHA-ME, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación: Finca No 24867, Tomo No. 607, Folio No. 284.

PARCELA No. 1: Ubicada en LAJAS, con una superficie de 0 has+ 1890.5744 M2 y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Quebrada Agua Mina

SUR: Terrenos Argelis Lasso Madrid ESTE. Terrenos Marquel-

da Arancivia OESTE: Terrenos de Carlos Ortega

en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaidía del Distrito de CHAME y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los correpondiente. como lo ordena el Ar-108 del Código **ficulo** Agraria. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la ultima publica-

Capira, 27 del mes de agosto de 1991.º

LICDA, TERESA SPINA R Funcionario Sustanciador ROSALINA CASTILLO Secretaria Aa-Hoo

L-203.181.48 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Departamento Regional Zona No. 5, Capira Dirección Nacional de Reforma Agraria

EDICTO No. 082-DRA-91

El suscrito Funcionario El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de la Reforma Agraria, al públi-

HACE SABER

el señor Que JORGE vecino del Corregimien to de BETHANIA, Distrito PANAMA, portador de de la cédula de identidad personal No. 8-99-544, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitua No. 8-202-90, la adjudicación a Título Oneroso de UNA parcela estatal adjudicable en el Corregimiento de ARRAI-JAN (J.D. ARO.), Distrito de ARRAUAN, de esta Provincia, las cuales se describen a continua-Finca No. 6150, Tomo No. 194, Folio No. 460

PARCELA No. 1: Ubicada en J.D. AROSEMENA, con una superficie de 1 has + 1728.59 M2 y dentro de los siguientes linderos.

NORTE: Terrenos de Catalina Cano Cedeño y Gregorio Rojas Terrenos de José SUR

Fierro y Jorge Ricardo Ripa ESTE Terrenos de Grego-

tio Rojas y Jorge Ricardo Riba

OESTE: Terreno de Catalina Cano Cedeño y Orlando Sousa.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ARRAUAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correpondiente, como lo ordena el Ar-ficulo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendră una vigencia de quince (15) dias a partir de la última publicación

Capira, 24 del mes de julo de 1991 SR RAUL GONZALEZ

Funcionaria Sustanciador SOFIA C. DE GONZALEZ Secretaria Ad-Hoc L-200.874.46 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** Departamento Regional Zona No. 5. Capira Dirección Nacional de Reforma Agraria

EDICTO No. 8-092-91 El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de la Reforma Agraria, al públi-

HACE SABER

Que el señor SATURNINO RODRIGUEZ (L) SATURNI-NO VASQUEZ (U), vecino Corregimiento de LAS MANANITS - GUADA-LUPE. Distrito de LA CHO-RRERA, portador de la cédula de identidad personal No. 7-32-767, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-233-88, la adjudicación a Título Oneroso de UNA parceia estatal adjudicable en el Corregimiento de GUADALUPE, Distrito de LA CHORRERA, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación: Finca No. 671, Tomo No. 14. Folio No. 84

PARCELA No. 1: Ubicada en LAS MAÑANITAS, con una superficie de Ohas.+ 0199.23 M2 y dentro de los siguientes linderos

NORTE: Calle de tierra hacia el lote de Esteban Garcia

SUR. Terreno de Esther de Gustavino

ESTE: Terrenos de Elida Franco Arroyo OESTE: calle hacia otros

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldia del Distrito de LA CHORRERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correpondiente. tal como lo ordena el Ar-108 del Código íouto Agrario. Este Edicto tendrà una vigencia de quince (15) dias a partir de la última publica ción Capira, 23 del mes de o de 1991

SR. RAUL GONZALEZ Funcionario Sustanciado ROSALINA CASTILLO Secretaria Ad-Hoc. L-203.134.15 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Dirección Nacional de Reforma Agraria EDICTO No. 46-91

suscrito Funcionario ustanciador de la Dirección Nacional de Refor-Agraria en el Distrito de Chepo, al publico HACE SABER

Que la señora MARIA LOYOLA ACEVEDO COR-TES, vecina del Corregimiento de PACORA, Distrito de PANAMA, portadora de la cédula de identidad personal. No. 7-92-2316, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-459-87, la adjudicación a título oneroso de uno parcela de terreno ubi-cada en el Corregimiento de PACORA, Distrito y Provincia de Panamá, dentro de la Finca 89,005. Rollo 1772, Documento Complementario y de propiedad del Ministerio de Desurrollo Agropecuario con una superficie de: 0 Has.+ 0883.97 M.C., dentro de los siguientes linderos generales:

NORTE: Ella Emérita Veiásquez de Juárez SUR: Giovani Gil Moreno. Pablo Carrera y Carmen Maria de Estrada ESTE Servidumbre o veredo

OESTE: Lino Murillo Lasso Para los efectos legales se fija este Edicto en lu-gar visible de éste Desacho y Corregiauría de PACORA, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los ór-ganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicarión

hepo, mayo 21, 1991 VICTOR NAVARRO Funcionario Sustanciado MAGNOLIA DE MEJIA Secretaria Ad-Hoc L-195 955 59 Unica publicación